



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-279/2021

ACTOR: MORENA

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN TAMALÍN,
VERACRUZ Y OTRA.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMAS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR


EBEN EZER HERNÁNDEZ RIBBÓN



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-279/2021.

ACTOR: MORENA.

AUTORIDADES

RESPONSABLES: CONSEJO
MUNICIPAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL EN
TAMALÍN, VERACRUZ Y OTRA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno¹. **RAZÓN.** El secretario, da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor, con el oficio OPLEV/CM150/05/2021 y sus anexos, signado por el Presidente del Consejo Municipal 150 de Tamalín del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracción tercera, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente para que surta los efectos legales conducentes. **SEGUNDO.** De la documentación de cuenta, se **reserva** su pronunciamiento, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno. **TERCERO.** Téngase al Consejo Municipal 150 de Tamalín del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, dando cumplimiento al requerimiento formulado mediante acuerdo de siete de julio.

¹ En lo subsecuente todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

NOTIFÍQUESE; por estrados a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral, y 170, 176 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Jezreel Oseas Arenas Camarillo, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**